



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2023/MPCH/A

CHICLAYO 06 DE JULIO DEL 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N°132-2023-EF, de fecha 23/06/2023, que autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2023 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros unidad ejecutora autoridad para Reconstrucción con Cambios y el Informe N° 1490 -2023 MPCH-GPMM/SGP de la Subgerencia de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el lineamiento N°03 lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la ley 31638 así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la directiva para la ejecución presupuestaria establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de alcaldía utilizando el modelo N°01/GL

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto Supremo N°132-2023-EF, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 265 881 442,00 (DOSCIENOSSESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de sesenta y nueve (69) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, (FONDES) en el anexo N° 01 transferencia de partidas a favor de Gobiernos Locales, el pliego 301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene una transferencia de partida por la suma S/8'375,471.00 (ocho millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno 00/100 soles)

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el Titular del Pliego Habilitado. Aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo

Que, según la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", establece las pautas para la reducción de recursos por parte de los gobiernos locales.

Que, conforme a lo antes precitados considerandos y contando con el Informe N°1490-2023 MPCH/SGP de fecha 06 de JULIO 2023 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en forma favorable para la desagregación de los recursos a favor del pliego presidencia del consejo de ministros según anexo I hasta por la suma S/ 8'375,471.00 soles para el financiamiento de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

Según Memorando N°295-2023 MPCH/GPPM, de fecha 06/07/2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con opinión favorablemente sobre el presente artículo se encuentra en el anexo transferencia de partidas a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2023/MPCH/A

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°132-2023-EF incorporando dichos recursos vía transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros que, autoriza un crédito de transferencia de partida por un monto de (S/ 8'375,471.00 soles, ocho millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO			8'375,471.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.-RECURSOS ORDINARIOS		
CATEGORÍA DEL GASTO	6.- GASTO CAPITAL		
GENÉRICA DEL GASTO	2.6.-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8'375,471.00
EGRESOS			8'375,471.00
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0090 PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19.- RECURSOS ORDINARIOS		
CATEGORIA DEL GASTO	0.6.- GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8'375,471.00
Secuencia Funcional 19	2483508 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 003 LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA CON CODIGO LOCAL 275443 DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DS N°132-2023-EF	154,569
Secuencia Funcional 25	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°11225, MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA CON CODIGO LOCAL 281104, C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DS N°132-2023-EF	185,858





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2023/MPCH/A

Secuencia Funcional 28	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11024 JOSE QUIÑONES GONZALES CON CODIGO LOCAL 275891, URB. JOSE QUIÑONES, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO	DS N°132-2023-EF	32,404
Secuencia Funcional 30	MOBILIARIO DE AULA Y DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EN EL(LA) 11015 COMANDANTE ELIAS AGUIRRE - CHICLAYO, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	DS N°132-2023-EF	529,565
Secuencia Funcional 159	2568619 RECONSTRUCCION DEL LOCAL ESCOLAR CEBÁ - JOSE QUIÑONES GONZALES CODIGO LOCAL ESCOLAR 280227, DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	DS N°132-2023-EF	7'473,075

ARTÍCULO 2° NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo N° 31 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

D^{ña} Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y
modernización
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de planeamiento y
modernización
Gerencia de Infraestructura Pública

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000000561

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 06/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/07/2023
DOCUMENTO: 102 | RA N 442 2023 MPCHA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 132-2023-EF
JUSTIFICACIÓN: D S N 132 2023 EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 0090 2483508 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0010 Meta: 00001 - 0279665 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 003 LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA CON CODIGO LOCAL 275443	154,569	154,569
00 RECURSOS ORDINARIOS	154,569	
6 GASTOS DE CAPITAL	154,569	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	154,569	
0025 0090 2498430 4000026 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010 Meta: 00001 - 0318625 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11225 MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA CON CODIGO LOCAL 281104, C.P. SAN	185,858	185,858
00 RECURSOS ORDINARIOS	185,858	
6 GASTOS DE CAPITAL	185,858	
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	156,229	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	29,629	
0028 0090 2500779 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0010 Meta: 00001 - 0321611 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11024 JOSE QUIÑONES GONZALES CON CODIGO LOCAL 275891, URB. JOSE	32,404	32,404
00 RECURSOS ORDINARIOS	32,404	
6 GASTOS DE CAPITAL	32,404	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	32,404	
0030 0090 2515449 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0010 Meta: 00001 - 0332956 RECUPERACION DE AMBIENTE DE ADMINISTRACION Y/O GESTION PEDAGOGICA Y DE MOBILIARIO DE AULA Y DE AULA	529,565	529,565
00 RECURSOS ORDINARIOS	529,565	
6 GASTOS DE CAPITAL	529,565	
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	508,262	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	21,303	
0159 9002 2568619 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 17 055 0010 Meta: 00001 - 0389458 RECONSTRUCCION DEL LOCAL ESCOLAR CEBAS - JOSE QUIÑONES GONZALES CODIGO LOCAL ESCOLAR 280227,	7,473,075	7,473,075
00 RECURSOS ORDINARIOS	7,473,075	
6 GASTOS DE CAPITAL	7,473,075	
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,117,214	
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	355,861	
TOTAL:	8,375,471	

